CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
Versión 08

Apartadó, 07 de 10 de 2026.

Doctor(a) / Señor(a)
VILMAR VIVAS GRANADOS
Técnico en administración y finanzas
Apartadó Antioquia
Vilmarvivas4@gmail.com

Asunto: Invitación a Presentar Oferta.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, atendiendo la modalidad de contratación directa, está interesada en adquirir mediante la prestación de servicios, que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso en que usted esté interesado en atender la prestación de los servicios requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información básica:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico o tecnólogo para contribuir al desarrollo y ejecución de las actividades técnicas, administrativas y operativas del proyecto "3201-02 Fomento a Negocios Verdes Sostenibles de la Jurisdicción, en el marco de las funciones y competencias de la autoridad ambiental de CORPOURABÁ.

2. PERFIL

Se requiere una persona con formación técnica o tecnológica, o que se encuentre cursando una carrera profesional universitaria con mínimo el 50% de la carrera cursada, relacionado con la administración pública, finanzas u otras carreras afines, con conocimientos en herramientas ofimáticas y experiencia relacionada con actividades de apoyo a la gestión institucional, manejo y organización de información, gestión documental y/o acompañamiento a procesos administrativos y operativos.

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ, en ejercicio de sus competencias como autoridad ambiental en el ámbito de su jurisdicción, tiene a su cargo la administración, conservación, protección, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales renovables, así como la promoción del desarrollo sostenible y la gestión ambiental del territorio. Para el cumplimiento de estas funciones, la Corporación ejecuta proyectos de inversión y desarrolla acciones institucionales orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024–2027 y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.

En concordancia con las políticas nacionales relacionadas con la protección de la biodiversidad, la sostenibilidad ambiental, la economía circular, la bioeconomía y la transformación hacia sistemas productivos sostenibles, CORPOURABÁ desarrolla estrategias encaminadas a promover modelos de producción y consumo responsable, fortalecer iniciativas productivas con enfoque ambiental y generar alternativas económicas compatibles con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

En este contexto, la Corporación ejecuta el proyecto de inversión 3201-02 "Fomento a Negocios Verdes Sostenibles de la Jurisdicción", adscrito al Programa 3201 "Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos", cuyo propósito es fomentar y fortalecer iniciativas productivas que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, mediante acciones de identificación, vinculación, acompañamiento, seguimiento, fortalecimiento y promoción de los emprendimientos y empresas que hacen parte del Programa Regional de Negocios Verdes.

Para el cumplimiento de las metas previstas en este proyecto se requiere desarrollar de manera continua actividades de carácter técnico, administrativo y operativo relacionadas con la identificación y vinculación de nuevos Negocios Verdes, actualización y consolidación de información, apoyo a los procesos de verificación y seguimiento, acompañamiento a las iniciativas productivas, organización y participación en ferias y eventos, articulación con entidades públicas y privadas, promoción de estrategias de producción y consumo sostenible, gestión documental, atención a usuarios, seguimiento de compromisos y consolidación de información para la elaboración de informes y reporte de avances de las metas institucionales.

El crecimiento y diversificación de las iniciativas productivas vinculadas al Programa Regional de Negocios Verdes, sumado a la necesidad de mantener actualizada, organizada y disponible la información técnica, administrativa y documental asociada a estas, ha generado una mayor demanda de actividades operativas, de seguimiento y de acompañamiento territorial. Esta situación hace necesario fortalecer temporalmente la capacidad operativa del equipo responsable del proyecto, con el fin de garantizar una atención oportuna a los requerimientos y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

De igual manera, el cumplimiento de las metas e indicadores institucionales exige disponer de información organizada, verificable y oportunamente disponible para el seguimiento de los resultados, la toma de decisiones y la elaboración de los informes requeridos por la Corporación. En este sentido, se requiere apoyo en la actualización y sistematización de bases de datos y registros, organización de documentos y evidencias, gestión documental, seguimiento a actividades y compromisos, atención y orientación a usuarios, apoyo logístico y acompañamiento a jornadas, reuniones, eventos y demás actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

Asimismo, la ejecución del Programa Regional de Negocios Verdes tiene un componente territorial que implica la realización de actividades en los diferentes municipios de la jurisdicción de CORPOURABÁ y la articulación con comunidades, organizaciones productivas, emprendimientos, entidades territoriales, instituciones públicas y privadas y demás actores relacionados con la promoción del desarrollo sostenible. Por lo anterior, se requiere disponer de capacidad operativa para apoyar las actividades programadas directamente en territorio, realizar desplazamientos cuando sean necesarios y facilitar la atención oportuna de los requerimientos derivados de la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, se identifica la necesidad de contratar los servicios de una persona con formación técnica o tecnológica, o que se encuentre cursando una carrera profesional universitaria y haya aprobado como mínimo el 50 % del respectivo programa académico, preferiblemente en áreas relacionadas con administración pública, administración, finanzas o disciplinas afines, que brinde soporte técnico, administrativo y operativo a las actividades asociadas principalmente al proyecto 3201-02 "Fomento a Negocios Verdes Sostenibles de la Jurisdicción" y, cuando sea requerido, a otras acciones institucionales relacionadas con el cumplimiento de las metas de inversión de la Corporación.

El recurso humano requerido contribuirá, entre otras actividades, a la organización y consolidación de información, actualización de bases de datos y registros, gestión documental, elaboración y organización de soportes, seguimiento a actividades y compromisos, atención y orientación a usuarios, apoyo logístico para jornadas y eventos, acompañamiento a actividades territoriales, recopilación de información para informes y demás acciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.

Justificación de la fuente de financiación – Transferencias del Sector Eléctrico (TSE)

La presente contratación se financiará con recursos provenientes de las Transferencias del Sector Eléctrico – TSE, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y las disposiciones reglamentarias aplicables, entre ellas el Decreto 1076 de 2015.

La utilización de esta fuente de financiación se encuentra relacionada con el cumplimiento de las competencias ambientales asignadas a CORPOURABÁ y con el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la gestión ambiental, la protección, conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción. En este sentido, las actividades contratadas constituyen un soporte operativo para el desarrollo de acciones institucionales encaminadas al cumplimiento de las metas ambientales y de inversión de la Corporación.

Las actividades objeto de la contratación tendrán cobertura en toda la jurisdicción de CORPOURABÁ, de acuerdo con las necesidades, programación y requerimientos derivados de la ejecución del proyecto de inversión 3201-02. No obstante, atendiendo la fuente de financiación, se dará especial atención a los municipios de Urrao, Frontino, Peque, Dabeiba y Abriaquí, en los cuales aplica la fuente de recursos provenientes de las Transferencias del Sector Eléctrico – TSE.

En estos municipios, el contratista podrá desarrollar actividades relacionadas con la identificación, vinculación, acompañamiento y seguimiento de iniciativas de Negocios Verdes; recopilación, actualización y sistematización de información; apoyo a jornadas y actividades de campo; organización de soportes y evidencias; atención y orientación a usuarios; acompañamiento a reuniones y espacios de articulación institucional; apoyo logístico y demás actividades requeridas para el cumplimiento de las metas del proyecto.

La relación entre la fuente de financiación y las actividades contratadas se sustenta en el componente territorial y funcional de las obligaciones, toda vez que el contratista contribuirá al desarrollo de acciones de gestión ambiental en los municipios señalados, apoyando procesos que promueven prácticas productivas sostenibles, fortalecen iniciativas económicas compatibles con la conservación de los recursos naturales y contribuyen al cumplimiento de las funciones de CORPOURABÁ como autoridad ambiental.

En consecuencia, si bien la contratación tendrá capacidad de intervención en toda la jurisdicción, las actividades que se desarrollen con cargo a los recursos TSE deberán guardar correspondencia con las necesidades y acciones institucionales ejecutadas en Urrao, Frontino, Peque, Dabeiba y Abriaquí, permitiendo una adecuada relación entre la fuente de financiación, las obligaciones contractuales y los resultados esperados.

La cobertura territorial de la contratación hace necesario que el contratista tenga disponibilidad para realizar desplazamientos a los diferentes municipios de la jurisdicción, de acuerdo con las necesidades del proyecto y las instrucciones impartidas por el supervisor. Lo anterior permitirá fortalecer la capacidad operativa institucional, mejorar la atención de los requerimientos en territorio y facilitar el acompañamiento directo a las iniciativas productivas y demás actores vinculados al Programa Regional de Negocios Verdes.

La contratación permitirá, además, optimizar la gestión de la información, fortalecer la trazabilidad de las actividades ejecutadas, mejorar los tiempos de respuesta, apoyar el seguimiento de los compromisos adquiridos y contribuir a la consolidación de los soportes requeridos para evidenciar el cumplimiento de las metas e indicadores institucionales.

La formación y experiencia requeridas guardan relación directa con las funciones de soporte técnico, administrativo y operativo que serán desarrolladas, y resultan proporcionales a la naturaleza de las actividades, sin que ello implique el ejercicio de funciones que correspondan exclusivamente a los empleos de planta de la Corporación.

En consecuencia, la contratación permitirá fortalecer temporalmente la capacidad operativa del equipo responsable del Programa Regional de Negocios Verdes, mejorar la presencia y capacidad de respuesta institucional en territorio, optimizar la gestión y disponibilidad de la información, garantizar la adecuada trazabilidad de las actividades ejecutadas y contribuir al cumplimiento eficiente y oportuno de las metas establecidas en el proyecto de inversión 3201-02 "Fomento a Negocios Verdes Sostenibles de la Jurisdicción".

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N°	Descripción de la actividad	Cantidad por contrato	Producto
1	Apoyar la identificación, inscripción y verificación de 6 negocios verdes en la jurisdicción de CORPOURABÁ.	6 negocios verdes verificados	6 negocios Verdes identificados, inscritos y verificados, utilizando la plantilla de verificación del MADS, soportes de verificación (fotografías, ficha de verificación, documentos del negocio)
2	Apoyar el seguimiento de planes de mejora de 6 negocios verdes en la jurisdicción de CORPOURABÁ.	6 seguimiento a planes de mejora de Negocios Verdes	6 seguimientos a planes de mejora de negocios Verdes, utilizando la plantilla suministrada por la supervisión (soportes de verificación (fotografías, ficha de verificación, documentos del negocio)
3	Apoyar en la realización de talleres	1 taller	Acta de reunión, listado de

N°	Descripción de la actividad	Cantidad por contrato	Producto
	para los Negocios Verdes, empresarios y grupos institucionales sobre la ventanilla (Plan Nacional de Negocios Verdes).	apoyado	asistencia

Obligaciones De Corpouraba	
1	Expedir el Registro Presupuestal.
2	Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
3	Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
4	Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
5	Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
6	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7	Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
8	Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
9	Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

Obligaciones generales	
1	Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2	Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
3	Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4	Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
5	Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
6	Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
7	Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
8	Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
9	Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
10	Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
11	Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

13	Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
14	Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
15	Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
16	Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
17	Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
18	Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
19	Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.
20	Apoyar en los procesos de divulgación ambiental de la Corporación.
21	Entregar al supervisor, a la terminación del contrato, los elementos de identificación suministrado para la ejecución de las actividades, tales como gorras, camisetas, camisas, chalecos y otros

PARÁGRAFO: Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.

5. VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación, un presupuesto oficial de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 030 Del 02 de enero de 2026. El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma de pago:

Teniendo en cuenta las actividades que desarrollará el contratista, su perfil y experiencia, el valor que CORPOURABÁ tiene proyectado pagar según su presupuesto oficial, será de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($10.000.000), por la total ejecución del contrato.

CORPOURABÁ teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecida y el valor total estimado del contrato, realizará 2 pagos mensuales, cada uno por CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($4.000.000) y un último pago, por DOS MILLONES DE PESOS M/C ($2.000.000) pago correspondientes a los honorarios de 15 días, sujetos a previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABÁ.

Para el correcto pago de sus actividades el (la) contratista deberá entregar el Informe de Actividades donde describa el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, detallando los objetivos, metas, metodología de trabajo, las conclusiones y los resultados entre otros, que le apliquen y que hayan designadas en el periodo a cancelar en formato R-RI-31 y del mismo modo se deberá entregar soportes de gastos establecidos en el sistema de Gestión Corporativo de CORPOURABÁ.

Acreditar pago a la seguridad social y la respectiva cuenta de cobro, los pagos se realizarán previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA

En caso de que haya posibilidad de su parte para atender el objeto contractual, deberá presentar la oferta en original, mecanografiada o escrita en computadora, ajustadas a los requisitos exigidos en la presente solicitud y entregadas personalmente en la oficina central de CORPOURABA, ubicada en la calle 92 No. 98-39 del Municipio de Apartadó - Antioquia antes de las 05:30 PM del día ___ de _____ de 2026, para que pueda ser estudiada en oportunidad, dentro del deber especial de selección.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio solicitado deberá ser ejecutado en el transcurso de dos (02) meses y 15 dias, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

8. REGULACIÓN JURÍDICA

Al proceso de contratación directa se aplicará el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que en su vigencia sea pertinentes.

8.1 CAPACIDAD

Al oferente de acuerdo con su naturaleza, le corresponderá allegar la siguiente documentación:

1. Documentos exigidos en el "D-RI-03 y D-RI-10: FLUJO DE CONTRATACIÓN/CONVENIO" (R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA, "R-RI-68: ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.)
2. "R-RI-88: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" diligenciado.
3. "R-RI-89: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES" diligenciado.
4. "R-RI-90: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" diligenciado.
5. Carta de aceptación de la invitación con constancias de estudio, formación profesional y documentos que acrediten idoneidad. En caso de profesiones reglamentadas anexar fotocopia de tarjeta profesional o matrícula. (cuando se requiera).
6. Constancias de experiencia laboral (cuando se requiera).
7. Fotocopia de la cédula.
8. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
10. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
11. Registro Nacional de Medidas Correctivas.
12. Certificado de Antecedentes Judiciales.
13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (ICBF).
14. Hoja de vida Persona Natural (Formato Único Nacional SIGEP II).
15. Diligenciamiento del formato de la Función Pública "Publicación Proactiva Declaración juramentada de rentas y bienes" SIGEP II.
16. "R-RI-91: REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS" diligenciado.
17. Acreditación de afiliación en calidad de cotizante al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).

18. Certificación bancaria.
19. Examen médico pre ocupacional (Artículo 18 del Decreto nacional 723 de 2013), según labor (consultar con salud y SST), por una Entidad Acreditada.
20. Documento que corrobora y/o verifica la situación militar de la persona natural que desea celebrar contrato de prestación de servicios con el estado (artículo 20 de la Ley 1780 de 2016).
21. Certificado de examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el RUNT, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte e inscrito en el RUNT.
22. Licencia de conducción (cuando aplique).
23. Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (anexar certificado).
24. Registro de la información de la hoja de vida en el Sistema SIGEP II (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público).
25. Certificado del registro en SECOP II como proveedor.

8.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación y las Leyes 190 de 1995, 333 de 1996 y Artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena Fé. (Art 83 Constitucional).

9. OTRAS INDICACIONES

Igualmente, deberán tenerse en cuenta los aspectos que a continuación se señalan:

9.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme estipula la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y en especial los Artículos 2.2.1.2.1.4.3 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable es la contratación directa.

9.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y, por lo tanto obligan jurídicamente, los siguientes documentos:

9.2.1 La presente solicitud de oferta.
9.2.2 La propuesta presentada por el proponente seleccionado.
9.2.3 El Registro Presupuestal y la garantía única de cumplimiento.
9.2.4 Las actas que durante la ejecución del contrato se firmen.
9.2.5 Los certificados de idoneidad.
9.2.6 Requisitos del contratista contenidos en el manual de Procedimientos.
9.2.7 Otros (cuando aplique):_____

9.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Comunicado al proponente sobre la selección de la oferta, y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

9.4 REGISTRO PRESUPUESTAL

Una vez celebrado el contrato, se solicitará el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual se allegará oportunamente.

9.5 PRORROGAS

En caso de que el Contratista requiera de prórroga del plazo de ejecución del contrato, deberá solicitarla, debidamente justificada a la entidad, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de vencimiento del término pactado para el cumplimiento de aquel.

9.6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

Serán los surgidos de la celebración del contrato, estipulados en este, como también los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

ALEXIS CUESTA
Director General

	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	Ricaurte Miranda González	Tatiana María Pineda Feria
Firma		